JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO

(Artículo 12 de la Ley 3/2005, 8 de Abril)

EJERCICIO:2016

1	DATOS DEL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO				
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO:	
ESCUREDO RODRIGUEZ, RAFAEL				x H M	
2	RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO O CARGO PÚBLICO/CONYUGE O PAREJA DE HECHO DEBIDAMENTE INSCRITA				
2.1	2.1 RENDIMIENTOS DEL TRABAJO				
Retribuciones dinerarias. Importe íntegro				73.270,03	
Total ingresos íntegros computables				73.270,03	
Cotizaciones a la Seguridad Social				2.097,72	
Otros gastos deducibles				2.000,00	
Rendimiento neto				69.172,31	
Rendimiento neto Reducido				69.172,31	
2.2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO			•	
2.2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro				
Total ingresos íntegros				2.245,15	
Rendimiento neto				2.245,15	
Rendimiento neto reducido				2.245,15	
2.3 RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
Rentas inmobiliarias imputadas				1.395,36	
2.4	RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS				
2.4.1	En estimación directa				
Actividad 1		Ingresos íntegros		600,00	
		Gastos fiscalmente deducibles	Modalidad normal		
			Modalidad simplificada	30,00	
		Rendimiento neto		570,00	
Rendimiento neto reducido Total				570,00	
3	BASE IMPONIBLE GENERAL			71.137,67	
4	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO			2.245,15	
5	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN			21.148,27	
6	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA			17.299,60	
7	CUOTA DIFERENCIAL			3.848,67	
8	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN			3.848,67	

Los datos contenidos en este documento han sido introducidos por la persona declarante, y se corresponden con los de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

Se incluyen en el documento únicamente los campos rellenados por la persona declarante en el formulario correspondiente, de ahí que la numeración de los mismos no sea necesariamente correlativa.